

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de julio de 1962 por la que se aprueba la propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de Ciudad Real de ingreso en el Escalafón general del Magisterio del Maestro volante de la promoción de 1955 don Serafín Baudín Millán.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número segundo de la Orden de 6 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 19) y vista la propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de Ciudad Real de ingreso en el Escalafón general del Magisterio del Maestro volante de la promoción de 1955, don Serafín Baudín Millán, quien ha cumplido ya el tiempo reglamentario de servicios exigido en el artículo sexto del Decreto de 21 de diciembre de 1951.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar la referida propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de Ciudad Real de ingreso en el Escalafón del Magisterio de don Serafín Baudín Millán, que ostenta el número 75-3 en la lista general inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio de 1959, pasando a la situación de propietario provisional con efectos de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Se le adjudicará escuela con carácter provisional en la sesión que celebre la Comisión Permanente de Ciudad Real en la fecha que se señala en la Orden de 28 de mayo de 1962, por la que se eleva a definitivo el concurso general de traslados.

Obtendrá plaza en propiedad definitiva mediante concurso general de traslados, conforme dispone el Decreto de 2 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Segundo. Por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente se diligenciará el título administrativo del interesado haciendo constar que en virtud de esta Orden ha pasado a la situación profesional de Maestro propietario provisional, no obstante continuar en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 24 de julio de 1962 por la que se aprueba la propuesta realizada por el Tribunal calificador de pase al escalafón de plenos derechos de don Julio Barragán López. Maestro de La Nava-Cabeza de Buey (Badajoz).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por petición de don Julio Barragán López de pase al escalafón de plenos derechos del Magisterio;

Resultando que don Julio Barragán López, Maestro con destino en La Nava, Ayuntamiento Cabeza de Buey (Badajoz), perteneciente al segundo escalafón del Magisterio, solicitó con fecha 5 de enero último pasar al de plenos derechos, de conformidad con la disposición vigésimo segunda de las finales y transitorias del Estatuto;

Resultando que según determina, asimismo, la disposición vigésimo tercera del Estatuto, la Comisión Permanente de Educación Nacional nombró el Tribunal que había de calificar las pruebas determinadas para el pase al primer escalafón y cuyo informe se acompaña al expediente de referencia;

Considerando que de conformidad con las pruebas realizadas el Tribunal calificador propone el pase del señor Barragán López al escalafón de plenos derechos, teniendo en cuenta para ello el informe erudito por el Inspector de la zona respectiva;

Considerando que en este expediente se han cumplido todos los trámites señalados en el Estatuto del Magisterio para el pase al Escalafón de plenos derechos, según se especifica en las disposiciones vigésimo segunda y siguientes.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta realizada por el Tribunal calificador de pase al escalafón de plenos derechos de don Julio Barragán López, Maestro de La Nava (Badajoz), quien ingresará en el mismo con efectos de la fecha de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 26 de julio de 1962 por la que se nombran en virtud de oposición Catedráticos numerarios de «Derechos» de Escuelas de Comercio a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto nombrar, en virtud de oposición libre, Catedráticos numerarios de «Derechos» de las Escuelas de Comercio que se citan, con el haber anual de entrada de 21.480 pesetas y demás ventajas que les conceden las disposiciones en vigor, a los siguientes señores:

Don Bernardo Moreno Quesada, para la Escuela de Jerez de la Frontera.

Don Vicente Santos Martínez, para la de Vitoria.

Don Fernando Adolfo Melón Infante, para la de Huelva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se verifica corrida de escalas en el Escalafón general de Auxiliares numerarios de Escuelas de Comercio.

Por existir dotaciones vacantes en la primera categoría del Escalafón general de Auxiliares numerarios de Escuelas de Comercio,

Esta Dirección General ha dispuesto que se den las correspondientes corridas de escalas y, en su consecuencia, asciendan a la primera categoría, con el sueldo anual de 18.600 pesetas, doña Juana García Gonzalo, de la Escuela de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, y don Joaquín del Olmo Rodríguez, de la de Sevilla; a la segunda categoría, con el sueldo anual de 16.800 pesetas, don Amador González Puelles, de la de Madrid, y don Jesús de Tomás Igartúa, de la de San Sebastián; a la tercera categoría, con el sueldo anual de 15.120 pesetas, don José Ros Jimeno, de la de Madrid, y don Luis de la Cruz Rodríguez, de la de Málaga. Estos ascensos tendrán efectos administrativos y económicos del 30 de junio próximo pasado.

Con efectos de nueve de julio del año en curso, asciende a la primera categoría don Francisco Martín Alegre, de la Escuela de Comercio de Alicante, quien percibirá 18.600 pesetas anuales; a la segunda categoría, con el sueldo anual de 16.800 pesetas, don Rafael García Borbolla Sanjuán, de la de Jerez de la Frontera, y don Timoteo Morán Fernández, de la de León; a la tercera categoría y sueldo anual de 15.120 pesetas, don Eduardo I. Ocón Rodríguez, de la Escuela de Málaga; don Diego Martín Caballero, de la de Málaga, y don Francisco Javier Brea Melgarejo, de la de Almería.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de 15 de marzo de 1951 y Decreto-Ley de 10 de julio de 1953, percibirán además mensualidades extraordinarias en los meses de diciembre y julio de cada año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1962.—El Director general, Pío García Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.